

obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **DIEBOLD ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Domingo Sepúlveda, en su calidad de Presidente y representante lega de la compañía **DIEBOLD ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente autorizado por los accionistas de la compañía según se desprende del acta de junta general ordinaria y universal de accionistas que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá y de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Vigésimo Sexta del Cantón Quito, el día diecinueve de abril del año dos mil dos y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte de mayo del año dos mil dos se constituyó la compañía **JB Vacuum & Environmental Services S.A.**- **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el veinte y dos de enero del año dos mil cuatro y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

del mismo cantón el cuatro de marzo del año dos mil cuatro la compañía cambio de denominación a DIEBOLD ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó su capital y reformó sus estatutos. **Dos punto tres.-** La Junta General de Accionistas de la Compañía llevada a cabo el día veinte y nueve de marzo del año dos mil siete resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1.549.762,00), y elevar el valor de capital autorizado de la compañía a dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2.000.000,00) y reformar el artículo séptimo del estatuto social de la compañía, según se desprende de la copia certificada del acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE CAPITAL AUTORIZADO.- El compareciente declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas reunida el día de hoy, se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2.000.000,00) y, se aumenta el capital suscrito de la compañía mediante las figuras de aporte en numerario y de reinversión de utilidades, a la suma de un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1.549.762,00).- El aumento del capital suscrito ha sido pagado en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle.- a) Mediante el aporte en numerario, previa renuncia al derecho de suscripción preferente; y b) Mediante reinversión de

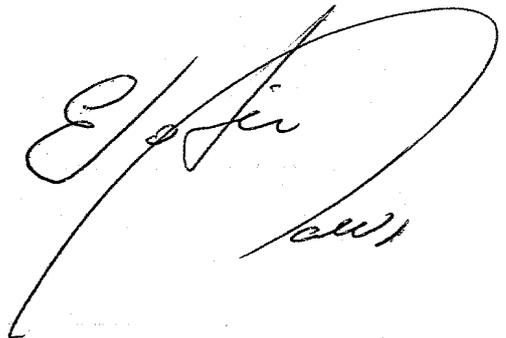
utilidades de conformidad con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas.- En virtud de lo expuesto, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

Accionistas	Capital Actual	Aumento utilidades no distribuidas	Aumento numerario	Capital Total	# Acciones	%
Diebold Colombia S.A. (Colombiana)	897.416,00	652.330,53	0,47	1.549.747,00	1.549.747	99.999
Diebold Latin America Holding Company Inc. (Estadounidense)	8,00	6,52	0,48	15,00	15	0.001
TOTAL	897.424,00	652.337,05	0,95	1.549.762,00	1.549.762	100

CUARTA.- TIPO DE INVERSIÓN.- El compareciente declara que el aporte que realizan los accionistas de la Compañía se deberá considerar como inversión extranjera directa, para los fines legales consiguientes.- **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la Compañía y lo señalado en el presente instrumento público, se reforma el artículo siete punto dos del estatuto social de la Compañía de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas, cuya copia se adjunta al presente documento público como habilitante. El Artículo reformado en los posterior dirá: "**Artículo Séptimo. Siete punto uno. Capital Autorizado:** El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2.000.000,00). **Siete punto dos. Capital Suscrito:** El capital suscrito de la Compañía asciende a un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1.549.762,00), dividido en un millón

quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y dos acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1.00) cada una.- **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Compareciente declara bajo juramento que su representada está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre este documento, con respecto a los accionistas, y utilidades de la compañía son exactos y verdaderos y son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la compañía.- El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no mantiene ningún contrato ni tiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha.- Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada por la abogada Paola Gachet Otáñez con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número diez mil ciento treinta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-


DOMINGO SÉPULVEDA LANDIA
Pasaporte. C.C. 13.258.690



Quito, 12 de febrero de 2007

Señor
DOMINGO SEPÚLVEDA VELANDIA
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DIEBOLD ECUADOR S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, en reemplazo del señor **Juan José Sánchez González**. Este cargo lo desempeñará por el período de tres (3) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, el día 19 de abril de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 20 de mayo de 2002. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el día 22 de enero del año 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 4 de marzo del 2004, la compañía J.B. Vacuum & Environmental Services S.A. cambió su denominación a Diebold Ecuador S.A.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Paola Gachet
Secretaria Ad-hoc

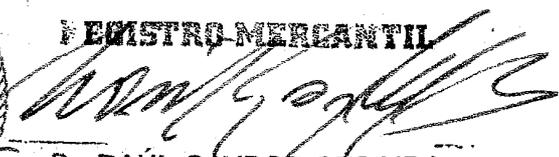
Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 12 de febrero de 2007.


Domingo Sepúlveda Velandia
Pasp. C.C. 13.258.690



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 424 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 13 MAR. 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dt. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Es compulsa de la copia que en 17 foja(s) me
fue presentada. - Quito a, **29 MAR. 2007**

Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

0004

**Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la
Compañía Diebold Ecuador S.A.**

Celebrada el día 29 de marzo de 2007

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve (29) días del mes de marzo del año dos mil siete, a las 14h00, en la avenida Whymper 1105 y Diego de Almagro, se reúnen los accionistas de la Compañía Diebold Ecuador S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital Pagado ^{da} US \$	Porcentaje %
Diebold Colombia S.A. Rep. Paola Gachet Otáñez	897,416	99.999
Diebold Latin America Holding Company, Inc. Rep. Francisco Naranjo Grijalva	8	0.001
TOTAL	897,424	100

Preside la Junta, el señor Domingo Sepúlveda, en su calidad de Presidente de la Compañía. Debido a la ausencia del Presidente Ejecutivo, los accionistas nombran a Paola Gachet Otáñez, como Secretaria Ad-hoc de la Junta.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se constituye en Junta General Ordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

1. **Conocer y resolver sobre los informes del Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditores de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2006.**
2. **Aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2006.**
3. **Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio y la formación de reservas.**
4. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía y reforma del estatuto social.**
5. **Nombramiento de autoridades administrativas y fiscalizadoras.**

El Presidente solicita que por Secretaría se constate la existencia del quórum estatutario necesario para adoptar resoluciones válidas. La Secretaria manifiesta que el quórum existente es el ciento por ciento del capital suscrito. La Secretaria informa que el Comisario de la Compañía, el señor Hernán Moreno, se excusó de asistir a la asamblea por un compromiso personal. Se adjunta copia de la excusa.

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a discutir el primer punto del orden del día acordado.

1. **Conocer y resolver sobre los informes del Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditores de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2006.**

La Secretaria de la Junta toma la palabra para manifestar que de acuerdo a lo dispuesto por la ley, los informes del Presidente Ejecutivo y Comisario de la Compañía estuvieron a disposición de los accionistas. Sin embargo, da lectura a los informes y una vez escuchados, revisados y

analizados por los accionistas, solicita sean aprobados por los asistentes. Luego de una breve deliberación se eleva a moción la aprobación de los informes presentados.

Luego de intercambio de opiniones se procede a la votación de la moción. Los accionistas presentes en la Junta **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**, por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

0005

- 1.1. **APROBAR** los informes presentados por el Presidente Ejecutivo y Comisario de la compañía, correspondientes al ejercicio económico 2006, sin observaciones de ninguna clase.
- 1.2. **INSTRUIR** al Presidente Ejecutivo que tome en cuenta las recomendaciones de los auditores externos de la compañía.

El Presidente solicita la lectura del segundo punto del orden del día acordado:

2. Aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2006.

Aprobados que han sido los informes del Presidente Ejecutivo y Comisario correspondientes al ejercicio económico 2006 y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 273 de Ley de Compañías, el Presidente interviene para pedir a los asistentes la aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio 2006.

Se procede a la votación. Los accionistas presentes en la Junta **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**, por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

- 2.1. **APROBAR** el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2007, sin observaciones de ninguna clase.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día:

3. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio y la formación de reservas.

La Secretaria de la Junta expone a los accionistas los resultados correspondientes al ejercicio económico 2006. Se mociona que las utilidades generadas en el ejercicio se capitalicen a través de la figura de reinversión de utilidades, luego de la formación de la reserva que por ley corresponde, el valor de la reserva asciende a USD. \$ 72.481,89.

Luego de una breve deliberación, se procede a la votación. Los accionistas presentes en la Junta **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**, por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

- 3.1. **REINVERTIR** las utilidades generadas en el ejercicio económico 2006 a través del aumento de capital de la compañía. Se aclara que el valor total a reinvertirse asciende a la suma de seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 652.337,05).
- 3.2. **FORMAR** la reserva legal de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

- 3.3. El aumento de capital a operarse por la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio se realizará de conformidad con lo señalado en el punto 4 de este documento.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se de lectura al cuarto punto del orden del día acordado:

4. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía y Reforma del Estatuto Social.

Debido a la necesidad de capital para operación de la compañía, los accionistas mocionan aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1.549.762,00), y elevar el valor de capital autorizado de la compañía a dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2.000.000,00).

Los accionistas renuncian expresamente a su derecho preferente para participar en el aumento en numerario del capital de la compañía, e indican que aumentan el capital de la compañía mediante reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2006, de conformidad con lo señalado a continuación.

Los accionistas de la compañía luego de una breve discusión **RESUELVEN** por unanimidad:

- 4.1. **AUTORIZAR** el aumento del capital suscrito de la compañía a la suma de un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1.549.762,00), de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Aumento utilidades no distribuidas	Aumento numerario	Capital Total	# Acciones	%
Diebold Colombia S.A. (Colombiana)	897.416,00	652.330,53	0,47	1.549.747,00	1.549.747	99.999
Diebold Latin America Holding Company Inc. (Estadounidense)	8,00	6,52	0,48	15,00	15	0.001
TOTAL	897.424,00	652.337,05	0,95	1.549.762,00	1.549.762	100

- 4.2. **PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL** El pago del aumento de capital se lo realiza a través de la figura de reinversión de utilidades generada en el ejercicio 2006, de conformidad con lo resuelto en el punto 3 del orden del día y mediante el pago en numerario de conformidad con el cuadro de integración de capital detallado anteriormente.

- 4.3. **REFORMAR**, como consecuencia del aumento de capital de la Compañía, el artículo siete punto dos del Estatuto Social de la Compañía, el cual en lo posterior dirá:

“Artículo Séptimo. Siete punto uno. Capital Autorizado: El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2.000.000,00). **Siete punto dos. Capital Suscrito:** El capital suscrito de la Compañía asciende a un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1.549.762,00), dividido en un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y dos acciones, ordinarias y nominativas de un valor

nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.”

4.4. **AUTORIZAR** al Presidente de la Compañía, señor Domingo Sepúlveda para que comparezca y suscriba la escritura pública contentiva del aumento de capital de la compañía resuelto en esta junta y para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se dé cumplimiento a la resolución adoptada en esta Junta General de Accionistas.

0006

4.5. **AUTORIZAR** a los doctores Jorge Paz Durin y/o David Benalcázar y/o a la abogada Paola Gachet Otáñez, para que realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

5. Nombramiento de autoridades administrativas y fiscalizadoras.

El Presidente de la Junta indica que los nombramientos de los administradores de la compañía se encuentran vigentes, por lo que no es necesario renovarlos.

Por otra parte, el Presidente de la Junta indica que es necesario nombrar a un nuevo comisario de la compañía o ratificar al actual comisario y además nombrar a una firma auditora para que realice la revisión de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2007.

Se procede a la votación. Los accionistas **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**, por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

5.1. **RATIFICAR** al señor Hernán Moreno como Comisario de la Compañía.

5.2. **FIJAR** la remuneración del comisario en doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 250) mensuales.

5.3. **AUTORIZAR** al señor Domingo Sepúlveda Presidente de la Compañía, a que contrate a la firma KPMG del Ecuador para que realice la auditoría de los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2007.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Al Libro Expediente de Actas de Junta General se agregará los siguientes documentos:

- (1) Una copia simple de la presente acta;
- (2) Cartas poderes
- (3) Copia del informe del Presidente Ejecutivo.
- (4) Copia del informe del Comisario de la Compañía.
- (5) Copia del informe de los auditores externos.
- (6) Copia del balance y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía.
- (7) Copia de la conciliación tributaria con el detalle de utilidades a capitalizarse.
- (8) Una vez que esté aprobado y registrado el aumento de capital de la compañía, se adjuntará una copia simple de la escritura pública contentiva de dicho acto.

A las 17:00 se levanta la sesión

~~repremeaon~~
~~_____~~
Domingo Sepúlveda
Presidente de la Junta

~~_____~~
Diebold Colombia S.A.
Accionista

~~_____~~
Paola Gachet O.
Secretaria Ad-hoc de la Junta

~~_____~~
FRANCESCO APARIZO G.
Diebold Latin America Holding
Accionista

Es compulsada de la copia que en ⁵ foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 29 MAR. 2007

~~_____~~
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

7

0007

MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

APellidos / SURNAME P COL. CC 13258690

SEPUVEDA VELANDIA

DOMINGO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
16 OCT 1956 CHITA - BOYACA

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE
M SANTA FE DE BOGOTA 8 OCT 1997

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY
8 OCT 2007



KATIA M. CALLEGOS M.
AREA DE PASAPORTES

28

REPUBLICA DEL ECUADOR

Consulado General en Bogotá

VISA Nro. 190106

A FAVOR DE DOMINGO SEPULVEDA VELANDIA

CLASE DE VISA C-2-12-VL

VALIA POR UN VISO

ADQUISICION RENTAS

ACTIVIDAD CONSULTOR CIA DIEBOLD ECUADOR

DERECHOS CONVENIO

PARTIDA AEROPUESTA 11-132

FECHA 04-12-06
ENTREGADO CERTIFICADO DE VISACION



EDMUNDO VIVERO VITERI
Consejero, Cónsul General
del Ecuador en Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
MIGRACION
07:14:58
13258690 AFB42576
430259-4322388

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o dete- rioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de resi- dencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cer- cano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: MARTHA VILLAZAR

Dirección / Address: Calle 144 N. 25-55

País / Country: COLOMBIA Tel: 5387706 2747100

Índice dactiloscópico / Index Finger



Rh: BT

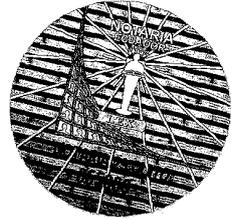
[Handwritten Signature]
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 03 ABR 2007



EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

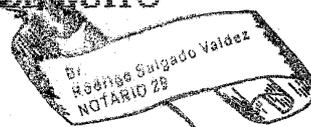


RA-

... ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.002536, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 12 de JUNIO del 2007, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: DIEBOLD ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta Notaría el 29 de marzo del año 2007. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, a 12 de junio del año 2007.-



acceder
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO





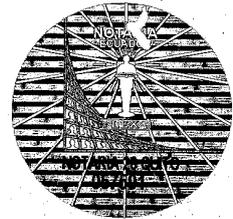
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0009

M.R.

..ZÓN: Mediante resolución número 07.Q.IJ.002536, dictada el doce de Junio del dos mil siete, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, resuelve APROBAR el aumento de capital suscrito, del capital autorizado, y la reforma de estatutos de la compañía DIEBOLD ECUADOR S.A., en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la compañía denominada J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A. la cual cambió su denominación por DIEBOLD ECUADOR S.A., para los fines legales consiguientes.- Quito, a trece de Junio del dos mil siete.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





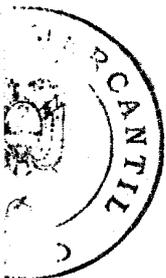
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 12 de junio de 2.007, bajo el número **1693** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1687** del Registro Mercantil de veinte de mayo de dos mil dos, a fs. 1447, Tomo 133 y **567** del Registro Mercantil de cuatro de marzo de dos mil cuatro, a fs. 471 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIEBOLD ECUADOR S.A.**", otorgada el veintinueve de marzo del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026219**.- Quito, a quince de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

